



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 20 de julio del 2021

Señor:

**Dr. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ**  
**RECTOR (e) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Presente.-

Con fecha veinte de julio del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 168-2021-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 074-2021-DEP/FIARN del 06 de julio del 2021, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional remite el **PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, para su aprobación del Consejo de Facultad.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 1 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el Art. 12, 12.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el objeto de la presente Ley, así como los principios, fines y funciones de la Universidad es: Promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura;

Que, la Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, es el órgano de apoyo académico responsable de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica – profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano, conforme lo establece el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 87° numeral 87.5 de la Ley Universitaria N°30220, en concordancia con el Art. 258° numeral 258.8 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que los docentes deben brindar tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico;

Que, con Resolución N° 066-2019-CF-FIARN 18 de marzo del 2019, se aprobó el Reglamento Interno de Tutoría de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 250-2020-R de fecha 28 de abril del 2020, se aprobó la DIRECTIVA N° 004-2020-R "APLICACIÓN DEL TRABAJO REMOTO DE LOS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO".

Que, con Oficio N° 074-2021-DEP/FIARN del 06 de julio del 2021, el Director de la Escuela Profesional remite el **PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE 2021 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, aprobado el 02 de julio por el Comité Directivo de la Escuela Profesional, el cual esta constitución por nueve capítulos, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión extraordinaria del 20 de julio del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, el **PLAN DE INTERVENCIÓN Y PROGRAMA DE TUTORÍA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, el mismo que consta de veintiuno (21) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.



**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Señor Rector, Oficina de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Dirección de Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico y archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Msc. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN  
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN y archivo.